

SECRETARÍA DE LA NIÑEZ

ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Ruben A. Cottet, en los autos caratulados "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ TEVEZ, ALBA SOLEDAD Y BRAVO, HECTOR JOSE S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUIJ N.º 21-10723173-8), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Héctor Jose Bravo, D.N.I. N.º 31.776.213, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 28 de Abril de 2021. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a la niña EMILSE SOLEDAD BRAVO, DNI N° 49.380.922, nacida el 15 de julio de 2009. 2) Oficiar al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, a los fines que adjunte legajos de interesados con disponibilidad adoptiva acorde al perfil de la niña sujeto de protección en autos. A sus efectos, acompáñense (2) dos copias certificadas de la presente resolución. 3) Requerir a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia que envíe informes actualizados sobre la situación actual de la niña, informando asimismo, para el caso de ser necesario, si la misma se encuentra dispuesta trasladar su centro de vida a otra localidad. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese al Sr. Defensor General Civil N°4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: DRA. MA. MARCELA ROMAGNOLI (Secretaria) DR. RUBEN ANGEL COTTET (Juez) Santa Fe, 29 de abril de 2021.

S/C 33304 Abr. 30 May. 4

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Ruben A. Cottet, en los autos caratulados "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ TEVEZ, ALBA SOLEDAD Y BRAVO, HECTOR JOSE S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUIJ N.º 21-10723173-8), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Alba Soledad Tevez, D.N.I. N.º 34.120.494, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 28 de Abril de 2021. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a la niña EMILSE SOLEDAD BRAVO, DNI N° 49.380.922, nacida el 15 de julio de 2009. 2) Oficiar al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, a los fines que adjunte legajos de interesados con disponibilidad adoptiva acorde al perfil de la niña sujeto de protección en autos. A sus efectos, acompáñense (2) dos copias certificadas de la presente resolución. 3) Requerir a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia que envíe informes actualizados sobre la situación actual de la niña, informando asimismo, para el caso de ser necesario, si la misma se encuentra dispuesta trasladar su centro de vida a otra localidad. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese al Sr. Defensor General Civil N°4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: DRA. MA. MARCELA ROMAGNOLI

(Secretaria) DR. RUBEN ANGEL COTTET (Juez) Santa Fe, 29 de abril de 2021.

S/C 33305 Abr. 30 May. 4